

Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.

ANEXO I

PROGRAMA DE “BIODERECHO”

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Filosofía

ASIGNATURA: Bioderecho

CARGA HORARIA: 30 HORAS

DOCENTES: Guillermina Zabalza (Profesora Titular), María Victoria Schiro (Profesora Asociada), Florencia Calá (Profesora JTP)

CORRELATIVIDADES: Derechos Humanos y Garantías, Ética aplicada y de la Abogacía, Derecho de los Contratos Parte Especial.

1.- Ubicación de la materia “Bioderecho” en el Plan de Estudios

La materia Bioderecho, se ubica dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como una materia optativa, es decir de elección por parte de cada estudiante.

Consideramos relevante la introducción de esta materia dentro de la curricula académica, por las implicancias que tiene en la postmodernidad la biotecnología humana. En tal sentido, coincidimos con el Profesor Ciuro Caldani, quien indica que *el Bioderecho es una de las más importantes nuevas ramas jurídicas, destacando, que debe enriquecer de manera transversal, con soluciones prácticas y enfoques jurídicos, las respuestas de las ramas jurídicas tradicionales, como el Derecho Constitucional, el*

*Derecho Civil, el Derecho Administrativo, el Derecho Penal, el Derecho Procesal, entre otros*¹.

Creemos, que tanto la Bioética como el Bioderecho, con sus respectivos planteos desde los puntos de vista ético y jurídico frente a los nuevos planteamientos que la biotecnología encarna, tienen roles de gran significación en la cultura de nuestro tiempo². Se observa un rol activo de la conducta humana, interviniendo en procesos que en la historia de la humanidad devenían al hilo de la espontaneidad, en tanto, que hoy provienen de la conducción. Entonces, en esta nueva era de la historia tenemos que decidir en qué consiste el ser hombre y el deber ser del hombre; así como cuestionarnos si vale que el hombre sea³.

En razón de lo expuesto, y en consideración a la tensión constante entre el ser y el deber ser, entre la realidad y el nuevo complejo axiológico, es que consideramos de suma trascendencia el abordaje de esta nueva rama del mundo jurídico.

2.- Objetivos

1. Introducir al estudiante en el estudio de la Bioética, para el abordaje del Bioderecho.
2. Analizar la ubicación del Bioderecho en el Mundo Jurídico y su vinculación con otras ramas.
3. Relacionar los contenidos conceptuales.
4. Aplicar los contenidos conceptuales a la solución de problemas.
5. Desarrollar el hábito de empleo de terminología jurídica precisa con el objeto de perfeccionar las expresiones orales y escritas de su pensamiento.

¹ Véase Ciuro Caldani, Miguel Ángel "Introducción General al Bioderecho". Revista de Bioética y Bioderecho. Volumen 2 Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 11 y ss. Rosario, 1997.

² Véase Ciuro Caldani, Miguel Ángel "La Bioética y el Bioderecho en la cultura de nuestro tiempo". Investigación y Docencia. N° 29. Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 29 y ss. Rosario. 1997.

³ Ciuro Caldani, Miguel Ángel "Cuestiones axiológicas críticas en el desarrollo del bioderecho". Revista de Bioética y Bioderecho. Volumen 1 Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 24. Rosario, 1996.

Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.

6. Desarrollar sus capacidades de búsqueda de información, análisis crítico, decisión y argumentación.

3.- Propósitos:

1.- Crear situaciones que permitan a lxs estudiantes desarrollar habilidades y competencias para la comprensión y solución de cuestiones o situaciones fácticas propias de la Bioética y el Bioderecho.

2.- Propiciar espacios de pensamiento que contribuyan a una mejor comprensión de los dilemas bioéticos, creando situaciones que permitan a lxs estudiantes reflexionar sobre circunstancias de la vida cotidiana desde el Bioderecho.

3.- Organizar trabajos prácticos, donde lxs estudiantes puedan desplegar sus conocimientos jurídicos, motivando situaciones de diálogo que procuren desarrollos actitudinales en relación a la tolerancia y el respeto por la diversidad.

4.- Contenidos

Contenidos conceptuales:

Unidad I:

- 1- El proceso de evolución de la Ética Médica a la Bioética.
- 2- La Bioética. Concepto. Origen. El Bioderecho.
- 3.- Teorías éticas clásicas (Teoría ética kantiana. Teorías utilitaristas). Teoría de los Principios de Beauchamp y Childress.

Unidad II

- 1.- Principios éticos en Bioética
- 2.- Principio de respeto de la autonomía;

3.- Principio de no maleficencia; Principio de Beneficencia

4.- Principio de Justicia.

5.- Críticas a la teoría principialista.

Unidad III:

1.- Vulnerabilidad y Susceptibilidad.

2.- Encuentro Clínico. Toma de decisiones terapéuticas. Competencia y Capacidad.

3.-Veracidad, confidencialidad y consentimiento informado.

4.- Historia Clínica.

Unidad IV:

1.- Derechos sexuales y reproductivos.

2.-Planificación (anticoncepción) e intervención en la reproducción. TRHA. El comienzo de la persona humana. El embrión in vitro.

3.- Interrupción voluntaria del embarazo

4.- Embarazo y Parto.

5.- Identidad de género

Unidad V:

1.- Directivas anticipadas.

2.- Muerte digna

3.- Eutanasia. El derecho a morir.

**Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.**

Unidad VI:

1.- El encuentro clínico y la toma de decisiones terapéuticas:

1.1- Niños y adolescentes.

1.2.- Discapacidad. Salud mental

1.3.- Adultos mayores.

5.- Bibliografía Básica:

Unidad I:

- Ciuro Caldani, Miguel Ángel “Introducción general al Bioderecho”, Revista de Bioética y Bioderecho, Vol. 2, Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 11 y ss. Rosario, 1997.
- Ciuro Caldani, Miguel Ángel “La bioética y el bioderecho en la cultura de nuestro tiempo”. Investigación y Docencia. N° 29. Fundación para las Investigaciones Jurídicas (FIJ), Pág. 29 y ss. Rosario, 1997.
- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulo referido a “Bioética y Derecho de Familia”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II, Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1001 – 1018.
- Salles, Arleen “Ética teórica y bioética”, en “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 13 a 37

Unidad II

- Atienza, Manuel “Juridificar la Bioética”, Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, N° 8, Doxa, 1998, Pág 75 y ss.
- Informe Belmont, 30 de septiembre de 1978, Comisión Nacional para la Protección de los Seres Humanos ante la Investigación Biomédica.

Unidad III:

LEGISLACIÓN: Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 26.061, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ley 26.657.

- Dabove, María Isolina “Los derechos de los ancianos”. Primera Parte, Capítulo II y Segunda Parte, Capítulo II. Buenos Aires – Madrid, Ciudad Argentina, 2002.
- Dabove, María Isolina. “La problemática de la vejez en el Derecho Argentino: razones para la construcción del derecho de la ancianidad”. Publicado en “Estudios Interdisciplinarios sobre o Envelhecimento”. Volumen 13. N° 1. ISSN 1517-2473. 2008.
- Fama, María Victoria “Salud mental y derechos humanos: hacia un sistema de gradualidad de capacidades”. Revista de Derecho de Familia. N° 31. Lexis Nexis. Buenos Aires. 2005. Pág. 58 - 87.
- Hooft, Pedro Federico “El respeto a la autonomía personal en la atención psiquiátrica: perspectivas bioéticas y jurídicas”. JA 2000 – IV – 1055.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. “Capítulo: El derecho del niño a su propio cuerpo”, publicado en la obra colectiva “Bioética y Derecho”, coord. Salvador Bergel y Nelly Minyersky, Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni, 2003, págs. 105-162.
- Kottow, Miguel; “Vulnerabilidad, susceptibilidades y bioética”, en JA-III-955.

Unidad IV:

LEGISLACIÓN: Ley 26.529 “Derechos del paciente”.

- Kottow, Miguel. “Capítulo 14: Encuentro Clínico”, en “Introducción a la Bioética”, Santiago de Chile, Ed. Mediterráneo, 2005, págs.. 225-236.
-

Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.

- Luna, Florencia “Introducción: una relación en cambio”, publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 39 a 55.

Unidad V:

LEGISLACIÓN: Código Civil, Proyecto de Unificación de Código Civil y Comercial año 2012, Código Penal (y sus interpretaciones en torno al aborto no punible ver fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación FAL s/medida autosatisfactiva, 13/3/2012), Ley 26.862.

- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulos referidos a “Aborto voluntario, protección de la vida humana y libertad de elegir...” – “Anencefalia...”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II, Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1019 – 1107.
- KOTTOW, Miguel. “Capítulo 9: Inicios de la vida”, en “Introducción a la Bioética”, Santiago de Chile, Ed. Mediterráneo, 2005, págs. 159-176.
- Mattingly Susan S. “La diada materno – fetal. Una exploración del modelo obstétrico de dos pacientes”, en publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 427 a 441.
- Medina, Graciela; Hooft, Irene. “Responsabilidad de los padres por daños a la salud de los hijos en la procreación natural. (La jurisprudencia italiana, norteamericana y canadiense)”. Año 2001. Publicado en www.gracielamedina.com/archivos/articulos/pdf/000048.pdf
- Salles, Arleen “Introducción al capítulo libertad reproductiva y sus límites” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen

Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 39 a 55

- Salles, Arleen “Introducción al capítulo Aborto. La Controversia sobre el Aborto” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág. 163 a 176.
- Zabalza, Guillermina; Schiro, María Victoria; Calá, María Florencia. “Cambio de paradigma en la toma de decisiones terapéuticas: la ligadura de trompas y la vasectomía”. Revista Cartapacio de Derecho, volumen 11, 2006, págs. 1-26, www.cartapacio.edu.ar

Unidad VI:

LEGISLACIÓN: Ley de Identidad de Género 26.743.

- Abadi, José Eduardo “Identidad Sexual”. Revista de Derecho de Familia. N° 37, Lexis Nexis. Buenos Aires. 2007. Pág1 – 8.
- Fernández Sessarego, Carlos; “Apuntes sobre el derecho a la identidad sexual”, en JA 1999-IV-889.
- Gil Domínguez, Andrés – Fama, María Victoria – Herrera, Marisa, Capítulo referido a “La identidad sexual a la luz del hermafroditismo y transexualismo...”, publicado en la obra “Derecho Constitucional de Familia”, Tomo II, Ediar, Buenos Aires, 2006, Pág. 1108 - .1168

Unidad VII:

- Luna, Florencia “Introducción al capítulo Rechazo de tratamiento, eutanasia y suicidio asistido” publicado en el Libro “Decisiones de vida y muerte. Eutanasia, aborto y otros temas de ética médica”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 2000. Pág.109 a 125.
 - Salles, Arleen “Introducción al capítulo Toma de decisiones terapéuticas” publicado en publicado en el Libro “Bioética, investigación, muerte, procreación
-

Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.

y otros temas de ética aplicada”, Luna, Florencia – Salles, Arleen Introducciones y selección de artículos; Editorial Sudamericana, Segunda Edición, Buenos Aires, 1998. Pág. 107 a 132.

- Zabalza, Guillermina y Schiro, Victoria, “Fraccionamientos y desfraccionamientos del valor verdad en los criterios de toma de decisiones terapéuticas y disposiciones anticipadas”, Cartapacio de Derecho, Volumen 19, 2010.-

Encuadre Metodológico

Los métodos didácticos deben articular coherentemente los objetivos educativos, los contenidos y las actividades que se realizan para el logro de los mismos. *“Ningún método es un camino infalible –sostiene Ezequiel Ander Egg-; es lo que en metodología se expresa diciendo que la relación método-objetivo y método-fin no es unívoca sino aleatoria, y en esa aleatoriedad quien lo aplica tiene una importancia central, unida a las circunstancias de aplicación”.*

El curso se desarrollará a través de clases teóricas – prácticas con activa participación de lxs estudiantes, por lo que, tras un diagnóstico de los saberes previos, se habrá de construir un espacio de aprendizaje con los siguientes recursos:

- 1) Exposición oral de cada docente, utilizando alternativamente medios audiovisuales;
- 2) Lecturas dirigidas y reflexivas;
- 3) Planteo de casos y situaciones problemáticas para resolver individual y conjuntamente;
- 4) Profundización de determinados contenidos a cargo de lxs alumnxs;
- 5) Relevamiento y consulta de fuentes sobre determinados temas propuestos;
- 6) Descripción de dilemas reales e hipotéticos, para la proyección de diferentes soluciones (empleando el método de las variaciones, por ejemplo).

Descripción de actividades teóricas y prácticas

Dentro de la nueva metodología de trabajo creemos que la dinámica de clase debe integrarse con contenidos teóricos y prácticos. Por ello, el dictado de la asignatura se desarrollará a través de lecturas previas que puedan acercarnos los supuestos fácticos y luego en un abordaje conjunto recrear el contenido teórico.

Los temas de la asignatura serán abordados de manera teórica y práctica, de modo tal que las clases serán expositivas e interactivas. A tal fin, se procurará la participación de lxs alumnxs mediante el recurso a técnicas de clases dialogadas, trabajos en equipo, aplicación del método del caso, cine – foros de discusión y roll play, entre otras.

Evaluación

En razón de que, la asignaturas bimestrales está sometidas al régimen de evaluación por promoción, los/as estudiantes deben cumplir con la asistencia y entrega de trabajos prácticos, y la aprobación de la evaluación parcial conforme las previsiones en torno al régimen de promoción del Plan de Estudios y la normativa que en consecuencia se dicte.

Por su parte, los requisitos de regularidad y del examen final (que se rendirá de manera oral) se rigen por la normativa vigente al efecto.

Evaluación continua y evaluación final

Tipos de evaluación:

Evaluación Diagnóstica:

Detección de los conocimientos previos que poseen los alumnos a través de un coloquio con el docente.

Evaluación Continua:

Se realizará del siguiente modo:

- En cada unidad, a través de la resolución de casos prácticos.
-

Azul, 29 de noviembre del 2018.
RESOLUCION C. A. N° 248/2018.

- En el trabajo del aula a través de la participación.

Evaluación Final:

Se realizará al término del cursado de la materia mediante examen oral teórico práctico, cuando corresponda.

Criterios de evaluación:

- Claridad conceptual.
- Capacidad para relacionar, comparar, diferenciar y aplicar los contenidos conceptuales.
- Competencias para el desarrollo de estrategias jurídicas.
- Actitud valorativa sobre los contenidos conceptuales.

Instrumentos de evaluación:

- Trabajos prácticos.
- Examen final teórico práctico cuando corresponda.

Prof. María Victoria Schiro
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico